JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali allego el link del proceso con radiación 76001310500520050044400, objeto de la prueba documental decretada y solicitada por la parte demandada. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo del año 2023.

PROCESO : RECONVENCION (REIVINDICATORIO DE DOMINIO)
DEMANDANTES : JAVIER HERNAN CARMONA SALAZAR
DEMANDADOS : HECTOR HERNAN CARMONA SÁNCHEZ
RADICACIÓN : 760013103001-2018-00227-00.

Teniendo en cuenta que se allegó la prueba documental decretada dentro del proceso de la referencia, contentivo del link o acceso digital del expediente proveniente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, con radiación 76001310500520050044400, al correo Institucional del Juzgado, el 16 de mayo del 2023 a las 10:24 am, objeto de la prueba documental decretada y solicitada por la parte demandada, mediante auto del pasado el 12 de septiembre del 2022, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la prueba documental arribada al proceso, y referida a las actuaciones correspondientes a los documentos contentivos del link del expediente proveniente por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, con radiación 76001310500520050044400, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 23 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 84 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario